



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA, 27 JUL. 2017

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 5.550 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 3.250 de fecha 07 de Julio de 2017, que nombra como Alcalde Subrogante a Don Claudio Telias Ortiz; El Decreto Alcaldicio N° 5.552 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; La Resolución Exenta N° 1.421, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de fecha 29 de Julio de 2015, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa "Fortalecimiento Municipal"; El convenio suscrito con fecha 29 de Julio de 2015, que aprueba la ejecución del programa denominado, "Fortalecimiento Municipal", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; La Resolución Exenta N° 1417 de fecha 17 de Julio de 2017, que autoriza prórroga de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa denominado Fortalecimiento Municipal año 2017; por un monto total de \$ 5.586.117.- (Cinco Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Ciento Diecisiete pesos); y las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra c, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica; y la necesidad de apoyar a niños y niñas que reciben asistencia pública de salud, y sus familias, desde la gestación hasta su ingreso al sistema escolar, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social implementa el subsistema Chile Crece contigo con la finalidad de fortalecer la implementación del subsistema de protección integral a la infancia, mejorando el acceso por parte de los niños y niñas de la Comuna de Vicuña al subsistema denominado anteriormente.

Que con fecha 17 de Julio de 2017, se autoriza prórroga de convenio de transferencia de recursos con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, para la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal en el año 2017, en la Región de Coquimbo.

DECRETO 2998 /

APRUEBESE, Prórroga de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal; según Resolución Exenta N° 1417 de fecha 17 de Julio de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, por un monto total de \$ 5.586.117.-, Cabe señalar que la presente prórroga del convenio tendrá una duración a partir del 01 de Mayo de 2017 hasta el 30 de Abril de 2018.

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114.05.58, denominada Programa Fortalecimiento Municipal, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2017.

DESÍGNESE, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición del programa a doña Prisilla Orostegui Torres, del convenio señalado, Notifíquesele.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LIBBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL



CLAUDIO TELIAS ORTIZ
ALCALDE DE VICUÑA (S)

CTO/LES/HRP/nap
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.

